Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 057 -2021-MDP/T.

Pocollay, 04 MAR. 2021

VISTOS:

El CUD Nº 5453, Informe Nº 290-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, e Informe Nº 142-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Sub numeral 2.4) del numeral 2) del artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".

Que, con fecha 08 de marzo del año 1977, la Organización de Naciones Unidad – ONU, proclamó el Día Internacional de los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

Que, con Informe Nº 290-2021-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 01 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "Mujeres Lideres por un Mundo Mejor – 2021", el cual tiene como objetivo, concientizar y revalorar el Día Internacional de la mujer en el Distrito de Pocollay y Región de Tacna.

Que, el Plan de Trabajo "Mujeres Lideres por un Mundo Mejor – 2021", tiene como objetivo Específico, Realizar charlas virtuales al día Internacional de la Mujer, en un evento masivo de sensibilización que refuerce y promueva la igualdad y los derechos de las mujeres, realizar exposiciones con la participación de profesionales de DEMUNA, Centro de Salud Metal Distrito de Pocollay, Municipalidad Distrital de Pocollay, reconocer a las Mujeres más renombradas del Distrito de Pocollay, departamento Tacna y a nivel nacional.

Que, con Informe Nº 142-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 04 de marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable la aprobación del Plan de Trabajo "Mujeres Lideres por un Mundo Mejor – 2021", el cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, sin costo presupuestal y será ejecutado dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo en mención.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo "Mujeres Lideres por un Mundo Mejor – 2021", con el objetivo concientizar y revalorar el Día Internacional de la mujer en el Distrito de Pocollay y Región de Tacna; por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 020-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 057-2021-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "MUJERES LÍDERES POR UN MUNDO MEJOR – 2021", de la Municipalidad Distrital de Pocollay; sin costo presupuestal y en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la ejecución e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO M D POCOLLAY V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA TACNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GAJ
GAF
GDSE
EFTIC